



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

246 - 77

Expte. n° 402/77

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Compañía Massalin y Celasco S.A. pone a disposición de los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta seis becas de continuación de estudios para las carreras de Contador Público Nacional, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

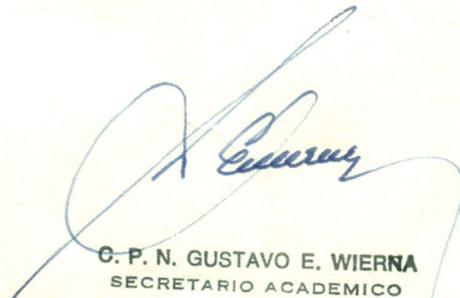
ARTICULO 1°.- Aceptar de la Empresa Massalin y Celasco S.A. el ofrecimiento de seis (6) becas de continuación de estudios para alumnos que cursan las carreras de Contador Público Nacional, Ingeniería Química e Ingeniería Industrial en esta Universidad, agradeciéndosele en nombre de la comunidad universitaria este significativo aporte.

ARTICULO 2°.- Disponer que las becas ofrecidas por la Compañía Massalin y Celasco S.A. serán adjudicadas a los estudiantes de esta Casa, siguiéndose el / mismo criterio de otorgamiento que las reglamentaciones vigentes norman para las becas de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Secretaría de Bienestar Universitario reglamentará el procedimiento especial, en caso de corresponder, para la selección respectiva.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a la Empresa Massalin y Celasco S.A. y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.
<i>mo</i>

  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR